



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0176

"Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL del cargo."

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 185 del 18 de mayo de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el retiro del servicio para un empleo público se produce en unos casos por renuncia regularmente aceptada de conformidad con el artículo 41 de la ley 909 de 2004.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968 establece "La Providencia por medio del cual se acepta la renuncia debe determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer las funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono de cargo, la fecha que se determine para el retiro no podrá ser posterior a treinta (30) días después de presentada la renuncia.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973 en la providencia que decida la aceptación regular de la renuncia deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva.

Que el funcionario(a) **JANES SAENZ PUERTA**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.046.427.232, manifestó por correo electrónico el día **1 de julio del 2021**, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **DOCENTE DE AULA**, nombrado en **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL**, NIVEL **SECUNDARIA- ÁREA TECNOLOGIA E INFORMATICA** en el(la) **I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE** del municipio de **SAN MARTIN DE LOBA- BOLÍVAR** en reemplazo del educador MANCILLA BERONA JOSE DE LA PAZ identificado con C.C. 85436322, quien se encuentra encargado como RECTOR en la I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE del municipio de SAN MARTIN DE LOBA- BOLÍVAR de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 734 de 2002, el empleado deberá hacer entrega de la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserva bajo su cuidado o a la cual tuvo acceso, así como a los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración al funcionario que lo reemplaza o a falta de este, a su superior jerárquico.

Que con base a lo anterior, es procedente **ACEPTAR LA RENUNCIA** al funcionario(a) solicitante, declarar la VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO la cual se generó por el encargo como RECTOR del educador MANCILLA BERONA JOSE DE LA PAZ identificado con C.C. 85436322 según Decreto 580 del 03 de noviembre de 2020 y el Decreto 618 del 17 de noviembre de 2020.

Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. ACÉPTESE LA RENUNCIA, al empleo al funcionario(a) **JANES SAENZ PUERTA**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 1.046.427.232, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA** en **PROVISIONAL VACANTE TEMPORAL**, NIVEL **SECUNDARIA- ÁREA**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0176

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL del cargo."

TECNOLOGIA E INFORMATIVA en el(la) **I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE** del municipio de **SAN MARTIN DE LOBA- BOLÍVAR**.

Artículo 2. DECLÁRESE LA VACANTE TEMPORAL del cargo de **DOCENTE DE AULA**, en, NIVEL **SECUNDARIA- ÁREA TECNOLOGIA E INFORMATICA**, de la Planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, asignado(a) a la Secretaría de Educación de Bolívar en **I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE** del municipio de **SAN MARTIN DE LOBA- BOLÍVAR** la cual se generó por el encargo como RECTOR del educador MANCILLA BERONA JOSE DE LA PAZ identificado con C.C. 85436322 según Decreto 580 del 03 de noviembre de 2020 y el Decreto 618 del 17 de noviembre de 2020.

Artículo 3. Para los fines pertinentes y legales, envíese copia del presente Decreto a la oficina de Bienestar y Seguridad social, Grupo de Nomina y Novedades, Fondo de prestaciones Sociales y hoja de vida del funcionario retirado.

Artículo 4. Comuníquese el presente acto administrativo al correo electrónico: janes_saenz@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco., a los 30 días del mes de junio de 2021



VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Vo.Bo.	Jairo Beleño Bellio	Director Administrativo de Planta y establecimientos educativos
Vo.Bo.:	Delanis Salas Villagas	Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.:	Didier Flórez Martínez	P.U. Grupo de Planta
Elaboró:	Esmeralda Padrón Martínez	Técnico Operativo Planta de Personal